

Origen: Pórtico de la subestación perteneciente a la planta de generación «Peaker».

Final: Pórtico de la subestación de Aragón.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Conductores: De aluminio-acero LA-380 de 381 mm<sup>2</sup> de sección.

Número de circuitos: Uno, dúplex.

Cables de tierra: Dos, uno de acero Ac-70 de 10,5 mm de diámetro, y otro compuesto tierra-óptico OPGW 43D58Z-48M de 14,3 mm de diámetro.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U 160 BL.

Cimentaciones: De hormigón en masa.

Antivibradores: En los conductores de fase se instalará un por conductor y vano hasta 500 metros, y dos por conductor y vano para vanos de más de 500 metros. En los cables de tierra se instalarán dos por vano.

Contrapesos: Se instalarán en los casos necesarios para compensar los desvíos de las cadenas.

Salvapájaros: Se instalarán salvapájaros de tipo espiral.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

Longitud: 8.752,97 metros.

La finalidad de la línea es la de evacuar la energía eléctrica generada en la planta de generación «Peaker» y su incorporación a la red de transporte.

2. Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que se autoriza a los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

46.459/06. **Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución «Ampliación de la estación de bombeo de Arahal del oleoducto Rota-Zaragoza», cuyo concesionario es la Compañía Logística de Hidrocarburos, S. A. (CLH, S. A.).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 2085/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, modificado por el Real Decreto 1523/1999; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: CLH, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Méndez Álvaro, número 44 (28045-Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución «Ampliación de la estación de bombeo de Arahal del oleoducto Rota-Zaragoza», en el término municipal de Arahal (Sevilla).

Descripción de las instalaciones: La modificación consiste en ampliar la capacidad de transporte del oleoducto Rota-Zaragoza que actualmente está en 550 m<sup>3</sup>/hora a 850 m<sup>3</sup>/hora, manteniéndose la variante del Coria-Málaga en 550 m<sup>3</sup>/hora.

El presupuesto: Ascende a la cantidad de tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y un euros (3.466.841,00 €).

Término municipal afectado: Arahal (Sevilla).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en plaza de España-Torre Sur (código postal 41071-Sevilla), y se pueda presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

46.324/06. **Anuncio de Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) metros de longitud, comprendidos entre el vértice M-131 (O.M. de 31 de enero de 1963) hasta el vértice M-115 (O.M. de 8 de junio de 1968), que corresponde a los vértices DP-33 a DP-69 de los planos que figuran en la propuesta de deslinde, desde la Playa de Los Urrutias hasta Playa Perla de Levante, en el término municipal de Cartagena (Murcia). Referencia DL-64-MU.**

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por Orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho A-604, Plaza San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 18 de julio de 2006.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

46.452/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencia relativos a los expedientes sancionados tramitados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de trámite de audiencia relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de

Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal:

0024/06-CO; Antonio Castillo Salazar; NIF (30394138-Y); vertido de aguas residuales; TM Córdoba.

0018/06-CO; Dolores Martínez Hernández; NIF (23622797-A); vertido de aguas residuales; TM Córdoba.

0018/06-CA; Aceitunera de Huévar, S. A.; CIF (A-411157676); vertido de aguas residuales; TM Huévar (Sevilla).

0006/06-CO; Celedonio Montilla, S. C. A.; CIF (F-14339501); incumplir autorización CHG; TM Lucena (Córdoba).

0193/05-CO; C. B. La Gorgoja-Azahara; CIF (E-14473177); incumplir autorización CHG; TM Córdoba.

0020/06-CO; Cristóbal Espinar Marín; NIF (30541309-T); vertido de aguas residuales; TM Córdoba.

Sevilla, 24 de julio de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

46.506/06. **Anuncio del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia para el inicio de trámite para la aprobación del proyecto de constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal para la construcción del colector de aguas pluviales con vertido en el barranco del Poyo.**

Edicto del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia. Inicio del trámite para la aprobación del proyecto de constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal para la construcción del colector de aguas pluviales con vertido en el Barranco del Poyo.

Por resolución de la Alcaldía número 903/06, de fecha 20 de abril de 2006, se ha acordado iniciar el expediente para la aprobación del proyecto de constitución de servidumbre forzosa y ocupación temporal para la construcción del colector de aguas pluviales con vertido en el barranco del Poyo.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el referido proyecto por plazo de un mes, mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», y en un periódico de mayor difusión provincial, para que aquellos que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, y en particular lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Ribarroja del Turia, 25 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Tarazona Zaragoza.

46.512/06. **Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra número 97, plan de obras y servicios 2004, O Páramo. Carretera provincial de Conturía a O Páramo, variante de trazado, del punto kilométrico 16,700 al 17,600.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 88/2006, de 18 de mayo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 103/2006, de 31 de mayo, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 97 plan de obras y servicios 2004, O Páramo. Carretera provincial de Conturía a O Páramo, variante de trazado, del punto kilométrico 16,700 al 17,600, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta corporación en Sesión de 25 de abril de 2005, y demás antecedentes y